



CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON  
DISCAPACIDAD AUDITIVA (APANDA) DEL EJERCICIO  
2017

Balance a 31 de diciembre de 2017

ACTIVO	NOTAS	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016	PASIVO	NOTAS	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>596.473,23</b>	<b>601.693,94</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>981.586,69</b>	<b>1.010.302,17</b>
I. Inmovilizado intangible	5	6.341,77	9.696,63	A-1) Fondos propios	8	981.586,69	1.006.294,57
III. Inmovilizado material	5	449.486,47	450.119,50	I. Dotación fundacional/Fondo social		896.680,76	896.680,76
IV. Inversiones inmobiliarias	5	37.613,47	38.846,29	II. Reservas		109.613,81	6.866,88
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	103.031,52	103.031,52	IV. Excedente del ejercicio		(24.707,88)	102.746,93
				A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	-	4.007,60
				<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>525,00</b>	<b>525,00</b>
				3. Otras deuda a largo plazo		525,00	525,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>440.920,43</b>	<b>429.973,60</b>	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>55.281,97</b>	<b>20.840,37</b>
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6	1.600,05	958,05	II. Deudas a corto plazo		59,81	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6,10	51.057,23	45.259,72	3. Otras deudas a corto plazo	7	59,81	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		388.263,15	383.755,83	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	55.222,16	20.840,37
				1. Acreedores varios		11.357,46	10.312,90
				2. Otros acreedores		43.864,70	10.527,47
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>1.037.393,66</b>	<b>1.031.667,54</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>1.037.393,66</b>	<b>1.031.667,54</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2017**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>NOTA</b>	<b>EJERCICIO 2017</b>	<b>EJERCICIO 2016</b>
1. Ingresos de la actividad propia		620.419,62	657.462,68
a) Cuotas de asociados y afiliados por trat.		6.915,80	1.666,00
b) Aportaciones de usuarios, cuotas.		204.155,30	221.311,68
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		11.853,00	16.458,92
d) Subven., donac. y legados de explot. imput. al excedente del ejer.	12.a)	397.495,52	418.026,08
2. Gastos por ayudas y otros		(9.036,00)	(9.081,00)
a) Ayudas monetarias	11.b)	(350,00)	(244,00)
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		(8.686,00)	(8.837,00)
6. Otros ingresos de la actividad		8.593,96	7.973,00
7. Gastos de personal	11.2	(463.708,25)	(434.656,82)
8. Otros gastos de la actividad	11.1	(107.571,05)	(105.620,37)
9. Amortización del inmovilizado		(25.568,44)	(23.627,81)
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	12	4.007,30	9.940,00
13. Otros resultados		(52.051,11)	50,00
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>(24.913,97)</b>	<b>102.439,68</b>
13. Ingresos financieros	11.3	206,09	307,25
14. Gastos financieros	11.3	-	-
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)</b>		<b>206,09</b>	<b>307,25</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>(24.707,88)</b>	<b>102.746,93</b>
18. Impuestos sobre beneficios		-	-
<b>A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)</b>		<b>(24.707,88)</b>	<b>102.746,93</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		<b>(24.707,88)</b>	<b>102.746,93</b>

## **1.-ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN.**

### **1.1 Identificación**

La "Asociación de Padres de Niños con Deficiencias Auditivas", en lo sucesivo A.P.A.N.D.A, fue constituida el 18 de Diciembre de 1979 en Cartagena, siendo sus Estatutos aprobados por la Asamblea General y visados por el Ministerio del Interior en Murcia.

La Asociación fue declarada de Utilidad Pública en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 14 de Noviembre de 1980.

La Asociación carece de ánimo de lucro y se rige por sus actuales estatutos adaptados a la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo reguladora del derecho de asociación, conforme se recoge en la disposición transitoria primera de dicha Ley.

Los fines estatutarios de la Asociación son promover el interés general, en cuanto a asociación declarada de Utilidad Pública que persigue objetivos de dicho interés (general). Sus fines específicos son:

- Promover y estimular la creación de Centros e Instituciones afines a sus objetivos.
- Potenciar y estimular la asistencia de todo orden a los discapacitados auditivos y sus familias.
- Contribuir al incremento de la concienciación y sensibilización social, en beneficio de las expectativas reales de integración plena de los discapacitados auditivos.

Todos los objetivos que persiga la Asociación serán de interés general y revestirán indistinta y simultáneamente, de manera conjunta carácter SANITARIO (REHABILITADOR), EDUCATIVO Y DE ASISTENCIA SOCIAL.

El domicilio social está establecido en Cartagena (Murcia) calle Ronda de El Ferrol, número 6.

## **2.-BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1.- Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2017 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

A petición de la Junta Directiva, la Asociación, de forma voluntaria, fue auditada en el ejercicio 2016.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 han sido aprobadas en la Asamblea General Ordinaria el 21 de junio de 2017.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

## **2.2.- Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

## **2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Asociación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

## **2.4.- Comparación de la información**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2017 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2016.

La Asociación no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2017. Tampoco lo estuvo en el ejercicio 2016.

La Asociación no está obligada a presentar el presupuesto ante el Registro de Asociaciones, pero se aporta como anexo a esta memoria.

## **2.5.- Elementos recogidos en varias partidas**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## 2.6.- Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

## 2.7.- Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

## 2.8.- Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales de 2017.

## 3.- APLICACIÓN DE EXCEDENTE DEL EJERCICIO

### 3.1.- Información sobre la propuesta de aplicación del excedente.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la (Asociación) es la siguiente:

Base de reparto:	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Excedente del ejercicio	(24.707,88)	102.746,93 Euros
Total.....	(24.707,88)	102.746,93 Euros

Distribución:	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
A fondo social	-	102.746,93 Euros
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	(24.707,88)	-
Total.....	(24.707,88)	102.746,93 Euros

### 3.2.- Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

La distribución de resultados cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los Estatutos de la Asociación y en la normativa legal vigente.

## 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las principales normas de valoración, registro, principios y políticas contables aplicadas en la elaboración y formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 han sido las siguientes:

#### **4.1.- Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La Asociación incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

##### **a) Aplicaciones informáticas**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

#### **4.2.- Inmovilizado material**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Asociación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones



asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Asociación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Asociación se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Asociación para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil.

Elementos	Años de vida útil
Construcciones	50
Instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos proceso de información	4
Otro inmovilizado material	8



La Asociación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Asociación calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2017 la Asociación no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### **4.3.- Inversiones Inmobiliarias**

La Asociación clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Asociación.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

- Las construcciones se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

#### **4.4.- Bienes Integrantes del Patrimonio Histórico**

La Asociación no cuenta con bienes integrantes del patrimonio histórico.

#### **4.5.- Instrumentos financieros.**

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra Asociación. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

##### **a) Activos financieros**

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

##### **– Préstamos y partidas a cobrar**

Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

##### **– Activos financieros disponibles para la venta**

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han incluido en otra categoría.

Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

##### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Asociación a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### **Baja de activos financieros**

La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Asociación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### **b) Pasivos financieros**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

### **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Asociación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **4.6 Impuestos sobre beneficios**

En la actual regulación del Impuesto sobre Sociedades (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, en vigor desde 1 de enero de 2015) la Asociación, como asociación sin ánimo de lucro, se encuentra regulada en el régimen especial de "Entidades parcialmente exentas". En este sentido existen determinadas rentas exentas y otras sujetas. En concreto, se consideran exentas fundamentalmente "las que proceden de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica". Por el contrario, serán rentas sujetas al Impuesto las obtenidas como consecuencia de realización de explotaciones económicas y las derivadas del patrimonio de la Asociación.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal y minorado el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial, salvo en una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Asociación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial, salvo en una combinación de negocios, de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Asociación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.7 Ingresos y gastos**

Los ingresos son incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio que no tienen su origen en aportaciones de los socios o propietarios en su condición de tales. Por lo tanto, el reconocimiento de un ingreso tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos de la Asociación y siempre que su cuantía se puede determinarse con fiabilidad.

Los gastos son decrementos en el patrimonio de la Asociación durante el ejercicio que no tienen su origen en distribuciones a los socios o propietarios en su condición de tales. Por lo tanto, el reconocimiento de un gasto tiene lugar como consecuencia de la disminución de los recursos de la Asociación, y siempre que su cuantía se puede determinarse con fiabilidad.

En concreto, por las prestaciones de servicios sólo se reconocen ingresos cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, y considerando para ello el porcentaje de realización del servicio.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la prestación servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Asociación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por prestación de servicios.

Los anticipos a cuenta de prestación de servicios futuros figuran valorados por el valor recibido.

#### **4.8 Provisiones y contingencias**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **4.9 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal**

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.10 Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidas por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

### 5.1.- Inmovilizada Intangible

<b>Inmovilizado Intangible</b>	Saldo inicial bruto a 01/01/17	Adiciones/Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/17
Aplicaciones informáticas	29.748,99	-	-	29.748,99
<b>Total</b>	<b>29.748,99</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>29.748,99</b>
<b>Amortización Inmovilizado Intangible</b>	Saldo inicial bruto a 01/01/17	Adiciones/Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/17
Aplicaciones informáticas	20.052,36	3.354,86	-	23.407,22
<b>Total</b>	<b>20.052,36</b>	<b>3.354,86</b>	<b>-</b>	<b>23.407,22</b>

<b>Valor Neto Contable</b>	31/12/2016			31/12/2017
	9.696,63			6.341,77

<b>Inmovilizado Intangible</b>	Saldo inicial bruto a 01/01/16	Adiciones/Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/16
Aplicaciones informáticas	24.918,67	4.830,32	-	29.748,99
<b>Total</b>	<b>24.918,67</b>	<b>4.830,32</b>	<b>-</b>	<b>29.748,99</b>
<b>Amortización Inmovilizado Intangible</b>	Saldo inicial bruto a 01/01/16	Adiciones/Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/16
Aplicaciones informáticas	18.450,91	1.601,45	-	20.052,36
<b>Total</b>	<b>18.450,91</b>	<b>1.601,45</b>	<b>-</b>	<b>20.052,36</b>

<b>Valor Neto Contable</b>	31/12/2015			31/12/2016
	6.467,76			9.696,63

El porcentaje de amortización que corresponde a las aplicaciones informáticas es de un 33%.

No existen inmovilizados intangibles, fuera del territorio nacional así como embargos que afecten a estos bienes.

No existen compromisos de compra o venta de inmovilizados intangibles.

No se han incluido en el precio de los bienes gastos financieros capitalizados.

Todo el inmovilizado esta afecto directamente a la actividad de la Asociación.

No existen bienes afectos a garantías.

La información sobre los bienes financiados con subvenciones se da en notas posteriores de esta memoria.

Los elementos totalmente amortizados y en uso ascienden a 13.382,89 euros correspondiendo en su totalidad a aplicaciones informáticas.



**5.2.- Inmovilizado material:**

<b>Inmovilizado Material</b>	Saldo inicial bruto a 01/01/17	Adiciones/ Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/17
Terrenos	8.401,97	-	-	8.401,97
Construcciones	715.651,95	8.845,32	-	724.497,27
Instalaciones técnicas	126.717,62	-	-	126.717,62
Mobiliario	101.601,25	8.337,06	-	109.938,31
Equipos para procesos inform.	67.322,26	3.165,35	-	70.487,61
Otro inmovilizado material	85.122,18	-	-	85.122,18
<b>Total</b>	<b>1.104.817,23</b>	<b>20.347,73</b>	<b>-</b>	<b>1.125.164,96</b>
<b>Amortización Inmovilizado Material</b>	Saldo inicial bruto a 01/01/17	Dotaciones/ Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/17
Construcciones	296.530,20	14.596,98	-	311.127,18
Instalaciones técnicas	126.287,46	430,16	-	126.717,62
Mobiliario	99.981,05	902,03	-	100.883,08
Equipos para procesos inform.	60.073,19	2.375,54	-	62.448,73
Otro inmovilizado material	71.825,83	2.676,05	-	74.501,88
<b>Total</b>	<b>654.697,73</b>	<b>20.980,76</b>	<b>-</b>	<b>675.678,49</b>
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>450.119,50</b>			<b>449.486,47</b>

<b>Inmovilizado Material</b>	Saldo inicial bruto a 01/01/16	Adiciones/ Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/16
Terrenos	8.401,97			8.401,97
Construcciones	715.651,95			715.651,95
Instalaciones técnicas	126.717,62			126.717,62
Mobiliario	100.997,95	603,30		101.601,25
Equipos para procesos inform.	60.033,43	7.288,83		67.322,26
Otro inmovilizado material	80.901,68	4.220,50		85.122,18
<b>Total</b>	<b>1.092.704,60</b>	<b>12.112,63</b>		<b>1.104.817,23</b>
<b>Amortización Inmovilizado Material</b>	Saldo inicial bruto a 01/01/16	Dotaciones/ Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/16
Construcciones	303.162,46	16.162,26	(22.794,52)	296.530,20
Instalaciones técnicas	125.591,21	696,25		126.287,46
Mobiliario	99.070,93	910,12		99.981,05
Equipos para procesos inform.	58.403,58	1.669,61		60.073,19
Otro inmovilizado material	69.237,71	2.588,12		71.825,83
<b>Total</b>	<b>655.465,89</b>	<b>22.026,36</b>	<b>(22.794,52)</b>	<b>654.697,73</b>
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>437.238,71</b>			<b>450.119,50</b>

Las altas del ejercicio se corresponden principalmente, con la reforma de una de las salas de la Asociación y con la adquisición de persianas y equipos informáticos.

No existen inmovilizados materiales, fuera del territorio nacional así como embargos que afecten a estos bienes.

No existen compromisos de compra o venta de inmovilizados materiales.

No se han incluido en el precio de los bienes gastos financieros capitalizados.

Todo el inmovilizado esta afecto directamente a la actividad de la Asociación.

No existen bienes afectos a garantías.

La información sobre los bienes financiados con subvenciones se da en notas posteriores de esta memoria.

A continuación se muestran los elementos de inmovilizado material que están amortizados totalmente y en uso:

Elemento	31/12/2017	31/12/2016
Instalaciones técnicas	126.717,62	119.755,14
Mobiliario	100.279,55	94.677,91
Equipos para procesos inform.	58.330,43	58.330,30
Otro inmovilizado material	67.966,74	67.966,74
<b>Total</b>	<b>353.294,34</b>	<b>340.730,09</b>

Es política de la Asociación contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material. A final de ejercicio las coberturas contratadas cubrían los valores de coste asegurables detallados anteriormente.

La Asociación sólo desarrolla actividades propias de su identidad, no lleva a cabo actividades mercantiles, por tanto todos los bienes que posee están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios de la Asociación.

### 5.3 Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

Inversiones Inmobiliarias	Saldo inicial bruto a 01/01/17	Adiciones/Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/17
Construcciones	61.640,81	-	-	61.640,81
Amortización Inversiones Inmobiliarias	Saldo inicial bruto a 01/01/17	Dotaciones/Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/17
Construcciones	22.794,52	1.232,82	-	24.027,34

Valor Neto Contable	31/12/2016			31/12/2017
	38.846,29			37.613,47

Inversiones Inmobiliarias	Saldo inicial bruto a 01/01/16	Adiciones/Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/16
Construcciones	61.640,81	-	-	61.640,81
Amortización Inversiones Inmobiliarias	Saldo inicial bruto a 01/01/16	Dotaciones/Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/16
Construcciones	-	1.849,22	20.945,30	22.794,52

Valor Neto Contable	31/12/2015			31/12/2016
	61.640,81			38.846,29

La Asociación es propietaria de un inmueble sito en Avenida Ronda de la Unión, número 7 Escalera 4 - 1º B, denominada en contabilidad: "vivienda Siglo XXI", que tiene arrendada a un tercero.

### 5.4.- Arrendamientos financieros y otras operaciones

La Asociación no posee arrendamientos financieros.

## 6.-ACTIVOS FINANCIEROS

### a) Categorías de activos financieros

La información de los activos financieros de la Asociación a largo plazo, clasificados por categorías es:

Clases/Categorías	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
	2017	2017	2017
Activos disponibles para la venta	3.031,52	-	3.031,52
Préstamos y partidas a cobrar	-	100.000,00	100.000,00
Total	3.031,52	100.000,00	103.031,52
Clases/Categorías	Instrumentos de patrimonio		Total
	2016	2016	2016
Activos disponibles para la venta	3.031,52	-	3.031,52
Préstamos y partidas a cobrar	-	100.000,00	100.000,00
Total	3.031,52	100.000,00	103.031,52

El apartado "Instrumentos de patrimonio" recoge la participación en el capital social de una entidad financiera.

La información de los activos financieros de la Asociación a corto plazo, clasificados por categorías es:

Clases/Categorías	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Total
	2017	2017	2017
Préstamos y partidas a cobrar	-	27.275,28	27.275,28
Total	-	27.275,28	27.275,28
Clases/Categorías	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Total
	2016	2016	2016
Préstamos y partidas a cobrar	-	32.281,25	32.281,25
Total	-	32.281,25	32.281,25

No se incluyen los créditos con Administraciones Públicas ni la tesorería, información que se detalla en otras notas de esta memoria.

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2017	2016
Deudores varios	25.675,23	30.333,20
Usuarios deudores	1.600,05	958,05
Personal	-	990,00
Total	27.275,28	32.281,25

## 7.-PASIVOS FINANCIEROS

### a) Categorías de pasivos financieros

La información de los pasivos financieros de la Asociación a largo plazo, clasificados por categorías es:

Clases/Categorías	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y Otros	Total
	2017	2017	2017	2017
Débitos y partidas a pagar	-	-	525,00	525,00
Total	-	-	525,00	525,00
Clases/Categorías	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados Otros	Total
	2016	2016	2016	2016
Débitos y partidas a pagar	-	-	525,00	525,00
Total	-	-	525,00	525,00

La información de los pasivos financieros de la Asociación a corto plazo, clasificados por categorías es:

Clases/Categorías	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados Otros	Total
	2017	2017	2017	2017
Débitos y partidas a pagar	-	-	35.831,02	35.831,02
Total	-	-	35.831,02	35.831,02
Clases/Categorías	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados Otros	Total
	2016	2016	2016	2016
Débitos y partidas a pagar	-	-	10.312,90	10.312,90
Total	-	-	10.312,90	10.312,90

No se incluyen los créditos con Administraciones Públicas, información que se detalla en otras notas de esta memoria.

El desglose de la categoría de "Débitos y otras cuentas a pagar" es el siguiente:

	2017	2016
Acreeedores por prestaciones de servicios	11.357,46	10.312,90
Personal	24.413,75	-
Otras deudas a corto plazo	59,81	-
<b>Total</b>	<b>35.831,02</b>	<b>10.312,90</b>

## 8.-FONDOS PROPIOS

La composición y movimientos experimentados por las cuentas de "Fondos propios" durante los ejercicios 2017 y 2016 se detallan en el cuadro siguiente:

2017	Fondo Social	Excedente de ejercicios anteriores	Reservas	Excedente del ejercicio	Fondos propios
Saldo inicial	896.680,76	-	6.866,88	102.746,93	1.006.294,57
Aumentos	-	-	102.746,93	(24.707,88)	78.039,05
Disminuciones	-	-	-	(102.746,93)	(102.746,93)
Saldo final	896.680,76	-	109.613,81	(24.707,88)	981.586,69
2016	Fondo Social	Excedente de ejercicios anteriores	Reservas	Excedente del ejercicio	Fondos propios
Saldo inicial	896.680,76	(89.426,13)	450,00	96.293,01	903.997,64
Aumentos	-	89.426,13	6.866,88	102.746,93	199.039,94
Disminuciones	-	-	(450,00)	(96.293,01)	(96.743,01)
Saldo final	896.680,76	-	6.866,88	102.746,93	1.006.294,57

## 9.-SITUACIÓN FISCAL

### 9.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
<b><u>Deudor</u></b>		
Hacienda Pública, deudora por subvenciones	25.382,00	13.936,52
<b>Total</b>	<b>25.382,00</b>	<b>13.936,52</b>
<b><u>Acreeedor</u></b>		
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	10.122,74	9.372,38
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	9.328,21	1.155,09
<b>Total</b>	<b>19.450,95</b>	<b>10.527,47</b>

### 9.2 Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 10 de diciembre de 2015

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2017 y 2016 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal):

	Cuenta de resultados			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Importe del ejercicio 2017			Importe del ejercicio 2016		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(24.707,88)			102.746,93		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)				102.746,93		

## 10.-INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" y "Ayudas no monetarias" es el siguiente:

Partida	Gastos	
	2017	2016
<b>Ayudas monetarias y otros</b>	<b>350,00</b>	<b>244,00</b>
Ayudas monetarias	350,00	244,00
<b>Ayudas no monetarias y otros</b>	<b>8.686,00</b>	<b>8.837,00</b>
Ayudas no monetarias	8.686,00	8.837,00
<b>Total...</b>	<b>9.036,00</b>	<b>9.081,00</b>

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a -52.051,11 euros.

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente

Partida	Ingresos	
	2017	2016
Campaña camisetas y mochilas	26,00	2.578,00
Lotería	10.512,00	11.185,00
Jornadas TVA-IC	1.150,00	870,71
Donativos varios	165,00	184,51
Aula AT-Repsol	-	1.115,50
Promociones captación recursos	-	165,20
Taller TAV	-	360,00
<b>Total...</b>	<b>11.853,00</b>	<b>16.458,92</b>

## 11.-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

- a) El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	-	4.007,60
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	401.502,82	427.966,08

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

- b) El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación A3 del balance se desglosa en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Saldo al inicio del ejercicio	4.007,30	13.947,60
(+) Aumentos	-	-
(-) Disminuciones	(4.007,30)	(9.940,00)
Saldo al final del ejercicio	-	4.007,30



La información sobre las subvenciones de capital de la Asociación se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS									
Origen y Destino de la Subvención o Donación	Año de Concesión	Año de Aplicación	Importe concedido	Imputado a Rdos hasta la fecha	Imputado al Rdo del ejercicio	Total imputado a Rdos	Pendiente de aplicación	Importe cobrado	Pendiente de cobro
C.A.R.M	2006	2006	103.407,30	99.400,00	4.007,30	103.407,30	-	103.407,30	-
<b>TOTAL</b>			<b>103.407,30</b>	<b>99.400,00</b>	<b>4.007,30</b>	<b>103.407,30</b>	<b>-</b>	<b>103.407,30</b>	<b>-</b>

La información sobre las subvenciones donaciones y legados recibidos de la Asociación e imputados directamente en la cuenta de resultados, se presenta en el siguiente cuadro: **CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS**

Origen y Destino de la Subvención o Donación	Año de Concesión	Año de Aplicación	Importe concedido	Imputado a Rdos hasta la fecha	Imputado al Rdo del ejercicio	Total imputado a Rdos	Pendiente de aplicación	Importe cobrado	Pendiente de cobro
CONFEDERACION FIAPAS-SAAF-gastos de personal	2017	2017	21.067,95	-	21.067,95	21.067,95	-	21.067,95	-
CONFEDERACION FIAPAS-RILO-gastos de personal	2017	2017	10.190,07	-	10.190,07	10.190,07	-	10.190,07	-
IMAS-FASEN -- programa Al personas sordas	2017	2017	281.798,50	-	281.798,50	281.798,50	-	281.798,50	-
FUNDACION ONCE-Apoyo curricular	2016	2017	5.000,00	-	-	-	-	-	5.000,00
FUNDACION ONCE-Aula Bilingüe	2016	2017	2.000,00	-	-	-	-	-	2.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA-reeducación logopédica alumnos (4-6 años)	2017	2017	66.057,00	-	66.057,00	66.057,00	-	66.057,00	-
D.G. Familia-Fasen Programa Int.Social Pers. Sordas	2017	2017	16.302,00	-	16.302,00	16.302,00	-	16.302,00	-
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2017	2017	2.080,00	-	2.080,00	2.080,00	-	2.080,00	-
			<b>404.495,52</b>		<b>397.495,52</b>	<b>397.495,52</b>	<b>-</b>	<b>397.495,52</b>	<b>7.000,00</b>

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

## 12. DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

El destino de rentas e ingresos a que se refiere el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se presenta en el presente punto de la memoria y según el modelo que se adjunta en anexos de esta memoria.

EJERCICIO	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	Diferencia: BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotaciones a la amortización y a las provisiones (Inmovilizado) afectas a actividades en cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)	TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	Ingresos no computables: (Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice activ.propia y el de bienes y derechos considerados de dotación fundacional)		TOTAL	
							Importe	%
2005	(9.917,10)							
2006	50.959,96							
2007	70.738,35							
2008	64.885,97							
2.009	76.838,63							
2.010	(11.935,36)	34.937,86	593.703,31	628.641,17	-	616.705,81	431.694,07	70,00%
2.011	(118.181,09)	23.231,60	592.175,31	615.406,91	-	497.225,82	348.058,07	70,00%
2.012	(32.442,26)	27.183,28	512.699,14	539.882,42	-	507.440,14	355.208,10	70,00%
2.013	403,68	27.035,77	495.453,90	522.489,67	-	522.893,35	366.025,35	70,00%
2.014	72.728,92	24.385,59	471.498,87	495.884,46	-	568.613,38	398.029,37	70,00%
2.015	98.293,01	21.148,41	516.977,59	538.126,00	-	634.419,01	444.093,31	70,00%
2016	102.746,93	23.627,81	540.277,19	563.905,00	-	666.651,93	466.656,35	70,00%
2017	(24.707,88)	25.568,44	580.315,30	605.883,74		630.591,62	441.414,13	70,00%
<b>TOTAL</b>	<b>273.525,77</b>	<b>207.118,76</b>	<b>4.303.100,61</b>	<b>4.510.219,37</b>		<b>4.644.541,06</b>	<b>3.251.178,75</b>	<b>70,00%</b>

**DETALLE DE LAS AMORTIZACIONES Y PROVISIONES QUE AUMENTAN EL RESULTADO CONTABLE**

**A). DOTACIONES PARA AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO AFECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FINES (Artículo 32.4.a) Reglamento R.D. 1337/2005)**

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL ELEMENTO PATRIMONIAL AFECTADO A LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES	Dotación del ejercicio a la amortización del elemento patrimonial (importe)	Importe total amortizado del elemento patrimonial
280	680	elementos varios del inmovilizado intangible	3.354,86	23.407,22
281	681	elementos varios del inmovilizado material	20.980,76	675.678,49
282	682	Inversiones inmobiliarias	1.232,82	24.027,34
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>25.568,44</b>	<b>723.113,05</b>

**B). VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE INMOVILIZADO AFECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CUMPLIMIENTO DE LOS FINES FUNDACIONALES (Artículo 32.4.a) del Reglamento R.D. 1337/2005)**

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL ELEMENTO PATRIMONIAL AFECTADO A LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES	Importe de la variación imputada al ejercicio de la provisión de inmovilizado correspondiente al elemento patrimonial	Importe total de la provisión por depreciación del inmovilizado correspondiente al elemento patrimonial
		<b>SUBTOTAL</b>	-	-
		<b>TOTAL AJUSTES QUE AUMENTAN EL RESULTADO CONTABLE</b>		

Ejercicio	BASE DEL ARTICULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (artº. 27 Ley 50/2002). (viene de la Tabla 1)	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES				DIFERENCIA : Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/70% mínimo. (a compensar en 4 ejercicios)	RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES HECHOS EFECTIVOS EN EL EJERCICIO		Total recursos hechos efectivos		% (artº 27 Ley 50/2002)
			Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	% Recursos destinados s/ Base del artículo 27		(n-3)	2015	2016	2017	
2010	616.705,81	431.694,07	628.641,17									
2011	497.225,82	348.058,07	615.406,91									
2.012	507.440,14	355.208,10	539.882,42									
2.013	522.893,35	366.025,35	522.489,67	11.294,52	533.784,19	102,08%	533.784,19				533.784,19	102,08%
2014	568.613,38	398.029,37	495.884,46	519,40	496.403,86	87,30%	496.403,86				496.403,86	87,30%
2015	634.419,01	444.093,31	538.126,00	9.592,42	547.718,42	86,33%		547.718,42			547.718,42	86,33%
2016	666.651,93	466.656,35	563.905,00	16.942,95	580.847,95	87,13%			580.847,95		580.847,95	87,12%
2017	630.591,62	441.414,13	605.883,74	20.347,73	626.231,47	99,31%				626.231,47	626.231,47	99,31%
<b>TOTAL</b>	<b>4.644.541,06</b>	<b>3.251.178,75</b>	<b>4.510.219,37</b>	<b>58.697,02</b>	<b>2.784.985,89</b>	<b>59,96%</b>	<b>1.030.188,05</b>	<b>547.718,42</b>	<b>580.847,95</b>	<b>626.231,47</b>	<b>626.231,47</b>	<b>59,96%</b>



**PARTIDAS SIGNIFICATIVAS CONTENIDAS EN LA TABLA 2 AFECTADAS AL CUMPLIMIENTO DE FINES**

GASTOS DEVENGADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES	IMPORTE
64	GASTOS PERSONAL	GASTOS PERSONAL	100% CUMPLIMIENTO FINES	463.708,25
62	SERVICIOS EXTERIORES	SERVICIOS EXTERIORES	100% CUMPLIMIENTO FINES	104.932,25
			<b>TOTAL</b>	<b>568.640,50</b>
INVERSIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DEL BALANCE	DETALLE DE LA INVERSIÓN	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES	IMPORTE
			<b>TOTAL</b>	<b>-</b>

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Artº 33 Reglamento R.D.1337/2005)		Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total gastos administración devengados en el ejercicio	Supera (+). No supera (-) el límite máximo elegido
	5% de los fondos propios	20 % de la base de cálculo del artº 27 Ley 50/2004 y artº 32.1 Reglamento R.D 1337/2005				
(N-2)		123.341,16				-123.341,16
2011		99.445,16				-99.445,16
2012		101.488,03				-101.488,03
2013		104.578,67				-104.578,67
2014		113.722,68				-113.722,68
2015		126.883,80				-126.883,80
2016		133.330,39				-133.330,39
2017		126.118,32				-126.118,32

EJERCICIO	BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	RECURSOS A DESTINAR A :				Recursos a destinar a dotación fundacional y reservas hechos efectivos en el ejercicio						
		Dotación fundacional	Reservas	Total	% QUE REPRESENTA S/BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	(N-5)	2013	2014	2015	2016	2017	Total aplicaciones
2010	616.705,81	896.680,76										
2011	497.225,82	896.680,76	-11.935,36	884.745,40	177,94%							
2.012	507.440,14	896.680,76	-130.116,45	766.564,31	151,06%	-118.181,09						-118.181,09
2.013	522.893,35	896.680,76	-162.558,73	734.122,03	140,40%		-32.442,28					-32.442,28
2.014	568.613,38	896.680,76	-162.155,05	734.525,71	129,18%			403,68				403,68
2015	634.419,01	896.680,76	-88.976,13	807.704,63	127,31%				72.728,92			72.728,92
2016	666.651,93	896.680,76	6.866,88	903.547,64	135,54%					95.843,01		95.843,01
2017	630.591,62	896.680,76	109.613,81	1.006.294,57	159,58%						102.746,93	102.746,93



### 13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

#### Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Asociación citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

#### Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

### 14. OTRA INFORMACIÓN

#### a) Personas empleadas.

La distribución del personal de la asociación al término del ejercicio, es la siguiente:

	2017	2017	2016	2016
Categoría Profesional	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Coordinadora Administración	-	1	-	1
Coordinadora Logopedia	-	1	-	1
Logopeda	-	7	-	7
Logopeda AT	-	2	-	2
Apoyo comunicación	-	1	-	-
Psicóloga	-	1	-	1
Maestra de Apoyo NEE	-	1	-	1
Técnico SAAF	-	1	-	-
Maestra Educación y Lenguaje – iLSE	-	-	-	1
Maestra bilingüe	-	1	-	-
Administración	-	2	-	2
Trabajadora social	-	1	-	1
Psicomotricista	1	1	1	-
Musicoterapia	1	-	-	-
Ordenanza	2	-	1	-
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>17</b>

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33% por categorías, es el siguiente:

Departamento	2017			2016		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Ordenanza	1	-	1	1	-	1
Musicoterapia	1	-	1	-	-	-
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>

Siendo la plantilla media de 24,75.

- b) Inexistencia de acuerdos de la Asociación que no figuren en balance y sobre los que no se haya, incorporado información en otra nota de la memoria.
- c) El 16 de septiembre de 2016, se eligió la actual Junta Directiva.
- d) Inexistencia de autorizaciones otorgadas en el ejercicio o pendientes de contestar a la fecha de, cierre del mismo.
- e) Inexistencia de todo tipo de retribuciones al Órgano de Gobierno, Dirección y Representación.
- f) Inexistencia de todo tipo de anticipos y créditos concedidos al Órgano de Gobierno, Dirección y Representación.
- g) Inexistencia de bienes afectados a Garantía.

#### **15. OTRA INFORMACIÓN EXIGIBLE POR LA LEY 49/2002**

El artículo 3.10 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, establece que para que una entidad pueda ser considerada como fundación, a los efectos de esa ley, y por tanto, poder tener derecho a los beneficios fiscales previstos en la misma, debe cumplir, entre otros requisitos, el de elaborar anualmente una memoria económica en la que se especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, distribuidos por categorías y proyectos, los porcentajes de participación en entidades mercantiles, y otra información establecida en el Reglamento (artículo 3 del Real Decreto 127012003).

#### **Declaración informativa de Donaciones y Aportaciones recibidas de las que se haya expedido Certificación de Donativos deducibles a los Donantes o Aportantes:**

Según el Modelo 182 del I.R.P.F. Declaración Informativa sobre Donativos, Donaciones y Aportaciones correspondientes al ejercicio 2017, se han declarado un total de 29 registros de donantes, con una valoración en donativos de 2.811,00 Euros, siendo el código identificativo de la declaración informativa de donaciones que han dado derecho a deducción por el impuesto sobre la renta de las personas físicas:2017182009990000706386.

Cuenta	Importe Total de la Cuenta	Servicio Integral de Atención al discapacitado Auditivo		Reeducación Logopédica 4 a 6 años (Municipio de Cartagena)		Importe Exento	Artículo	Importe no Exento
		%	Euros	%	Euros			
Cuotas de usuarios y afiliados	6.915,80	100,00	6.915,80				6.1.B	-
Aportaciones de usuarios	204.155,30	100,00	204.155,30				6.1.B	-
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones	11.853,00	100,00	11.853,00				6.2	-
Subvenciones, donaciones y legados imputados al rdo del ejercicio en la actividad	397.495,52	83,38	331.430,52	16,62%	66.065,00		6.1.C	-
Otros ingresos, ingresos accesorios	8.593,96	100,00	8.593,96				7.1.D	-
Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio	4.007,30	100,00	4.007,30				6.1	-
Ingresos financieros	206,09	100,00	206,09				6.2	-
Ingresos excepcionales	-						6.2	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>633.226,97</b>		<b>567.161,97</b>		<b>66.065,00</b>			

Cuenta	Importe Total de la Cuenta	Servicio Integral de Atención al discapacitado Auditivo		Reeducación Logopédica 4 a 6 años (Municipio de Cartagena)		Importe Exento	Artículo	Importe no Exento
		%	Euros	%	Euros			
Gastos de personal	463.708,25	86,20	399.708,25	13,80	64.000,00		6.1.c	-
Dotación amortización inmovilizado	25.568,44	100,00	25.568,44				6.4	-
Otros gastos	116.607,05	100,00	116.607,05				6.4	-
Gastos financieros y asimilados	-						6.2	-
Gastos excepcionales	52.051,11	100,00	52.051,11				6.4	-
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>657.934,85</b>		<b>593.934,85</b>		<b>64.000,00</b>			

Descripción de la inversión	Importe Invertido	Servicio Integral de Atención al discapacitado Auditivo		Otros tipos de rentas		Importe Exento	Artículo	Importe no Exento
		%	Euros	%	Euros			
Construcciones	8.845,32	100,00	8.845,32			8.845,32	6.1.c	0,00
Mobiliario	8.337,06	100,00	8.337,06			8.337,06	6.1.c	0,00
Equipos informáticos	3.165,35	100,00	3.165,35			3.165,35	6.1.c	0,00
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>20.347,73</b>		<b>20.347,73</b>			<b>20.347,73</b>		<b>0,00</b>

## 16. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Deberá indicarse la siguiente información:

- Los criterios utilizados para la presentación de la liquidación del presupuesto se han desarrollado en base la actividad ordinaria realizada por la asociación, de forma que se han imputado los epígrafes de las operaciones de funcionamiento y de fondos que corresponden de forma exclusiva a la actividad fundamental, el servicio integral de atención al discapacitado auditivo, bien sea por rehabilitación o por inclusión social y laboral.

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Epígrafes	Gastos presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
<b>Operaciones de funcionamiento</b>			
1. Ayudas monetarias y otros:			
a) Ayudas monetarias	-	350,00	(350,00)
b) Ayudas no monetarias	6.000,00	8.686,00	(2.686,00)
2. Gastos de personal	435.000,00	463.708,25	(28.708,25)
3. Amortizaciones, provisiones y otros gastos			
a) Amortizaciones	24.000,00	25.568,44	(1.568,44)
4. Otros gastos de la actividad			
a) Arrendamientos y cánones	-	145,20	(145,20)
b) Reparación, conservación	38.000,00	28.584,80	9.415,20
c) Servicio de profesionales	17.000,00	19.010,56	(2.010,56)
d) Transportes	-	194,86	(194,86)
e) Primas de seguros	3.500,00	3.547,04	(47,04)
f) Servicios bancarios y similares	1.900,00	1.522,35	377,65
g) Publicidad, propaganda	-	470,00	(470,00)
h) Suministros	25.000,00	27.443,00	(2.443,00)
i) Otros gastos del ejercicio	25.600,00	24.014,44	1.585,56
j) Otros tributos	-	310,56	(310,56)
k) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-	2.328,24	
5. Gastos extraordinarios	-	52.051,11	(52.051,11)
6. Programas y actividades (incluidos en partidas contables anteriores)	38.000,00	-	38.000,00
<b>Total gastos operaciones de funcionamiento</b>	<b>614.000,00</b>	<b>657.934,85</b>	<b>(43.934,85)</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

Epígrafes	Ingresos presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Operaciones de funcionamiento			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia:			
a) Cuotas asociados y afiliados	6.100,00	6.915,80	(815,80)
b) Aportaciones usuarios	259.000,00	204.155,30	54.844,70
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	1.500,00	11.853,00	(10.353,00)
d) Subvenciones oficiales a la explotación, otras subvenciones	316.800,00	397.495,52	(80.695,52)
2. Otros ingresos de la actividad	6.300,00	8.593,96	(2.293,96)
3. Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio	-	4.007,30	(4007,30)
4. Ingresos financieros	300,00	206,09	93,91
<b>Total ingresos operaciones de funcionamiento</b>	<b>590.000,00</b>	<b>633.226,97</b>	<b>(43.226,97)</b>

#### 17. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre.

**HOJA DE FIRMAS DE CUENTAS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Las cuentas anuales de la Asociación APANDA, correspondientes al ejercicio 2017, que contiene el presente documento, han sido formuladas por la Junta Directiva a fecha 25 de mayo de 2018, siendo su fecha de cierre el 31/12/2017, y se firman de conformidad por los siguientes miembros de la Junta Directiva

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Encarnación Pérez Martínez	Presidenta	
Jesús Ochoa Rego	Vicepresidente	
Joaquina Gómez García	Secretaria	
Luisa María Valverde Maiquez	Vicesecretaria	
Beatriz García de la Rosa	Tesorero	
Inmaculada Sánchez Aznar	Vocal	
Matías López Pérez	Vocal	





SECTOR 3, SAP  
Gran Vía, 15. 7º/6º/5º  
30004 Murcia  
Teléfono 968 355153  
Fax 968 221474  
sector3@sector3.es  
www.sector3.es

Registro Mercantil de Murcia MU-334,  
Folio 107, Hoja MU-6466, sec. 5ª.  
CIF A-30021968

Sociedad inscrita en:

Registro del Colegio de Economistas  
de Murcia nº 27

Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas nº 5239

Registro de Economistas  
Auditores nº 32

Registro de Economistas Expertos en  
Contabilidad e Informac. Financ. nº 16

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de la "ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA" por encargo de la Junta Directiva:

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de "ASOCIACION DE PADRES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA", (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

## Sector 3

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

### ***Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas***

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



## Sector3

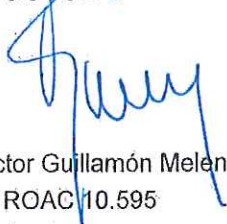
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Sector3



Víctor Guillamón Melendreras  
Nº ROAC 10.595  
Socio

Murcia, 22 de mayo de 2018



## MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio<sup>1</sup>

2017

### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

#### A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON DÉFICITS AUDITIVOS (APANDA)

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

LEY ORGÁNICA 1/2002 DE 22 DE MARZO

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

REGISTRO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCI/CONSEJERIA DE PRESIDENCIA/REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES/MINISTERIO DE INTERIOR

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

CIF

34.284

26 Noviembre 1980

G30609721

#### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Calle Ronda El Ferrol

6

30203

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

CARTAGENA

MURCIA

968 52 37 52

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

apanda@apanda.org

968 12 37 10



## 2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

Los fines estatutarios de APANDA tenderán a promover el interés general, en cuanto asociación declarada de Utilidad Pública que persigue objetivos de dicho interés (general).

Propugna por tanto la asociación, como fin primordial y genérico de todas sus actividades y actuaciones, la consecución de soluciones adecuadas a las necesidades de los discapacitados auditivos y las de sus familias, con el propósito fundamental de que aquellos se integren totalmente en cualquier ámbito y se realicen personalmente como ciudadanos de pleno derecho.

Junto a este fin genérico, son fines **ESPECÍFICOS** de la asociación APANDA:

- a) Promover y estimular o apoyar la creación de centros e instituciones y/o movimientos asociativos afines con sus objetivos, de carácter pedagógico, científico, cultural y asistencial, en los cuales se haya de proceder a la rehabilitación y la tutela de las personas, que padezcan problemas de audición u otros –consistentes básicamente en trastornos del lenguaje, del habla o de la voz- que se presenten como secundarios o asociados a déficits auditivos.
- b) Potenciar y estimular la ASISTENCIA de todo orden a los discapacitados auditivos y a sus familias.
- c) En la medida de sus posibilidades, y dentro de su ámbito territorial de actuación, promover oportunamente las reformas en la normativa vigente y las acciones de las Administraciones Públicas, conducentes al abordaje global en el tratamiento de la Hipoacusia, y a que las prestaciones que se correspondan con la REHABILITACIÓN INTEGRAL ADECUADA a la discapacidad auditiva que padezca cada persona, sean elevadas al rango de derecho subjetivo y en calidad de tal sea exigible su cobertura.
- d) Contribuir al incremento de la concienciación y sensibilización social, en beneficio de las expectativas reales de INTEGRACIÓN PLENA de los discapacitados auditivos.
- e) Apoyar decididamente la REALIZACIÓN PERSONAL de todas y cada una de las personas que padezcan déficits auditivos.
- f) Impulsar el ASOCIACIONISMO ciudadano en cuanto fórmula adecuada a la mejor defensa de intereses comunes y derechos de las personas con déficits auditivos y de sus familias.

## 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios <sup>6</sup>
129	1	130

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

Sociedad Limitada



#### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>

##### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

**1º.- ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA SORDA Y SU FAMILIA.**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

- **Servicio de Asistencia e Intervención:**
  - Evaluación, (Re)habilitación, Tratamiento e Intervención
  - Entrenamiento de habilidades y capacidades
  - Apoyo integración social comunitaria
  - Intervención con familias
  - Intervención en el medio social de apoyo y medio comunitario
- **Servicio de Atención y Apoyo a Familias:**
  - Participación en las sesiones de atención al niño
  - Entrevistas familiares
  - Apoyo emocional
  - Grupo/talleres de formación
  - Escuela y taller P/madres.
  - Servicio de atención y asistencia
- **Servicio de Accesibilidad:**
  - Eliminación de las Barreras de Comunicación
    - Servicio I L S E
    - Banco de Audífonos y Emisoras Fm
  - Campañas sensibilización social
- **Servicio de Formación Especializada**
  - Charlas informativas
  - Charlas formativas
  - Atención al personal en prácticas
  - Servicio de Orientación, Información e Documentación
- Programa Aula Bilingüe
- Programa de Intervención Logopédica para la Promoción de la Autonomía Personal
- Programa Apoyo Necesidades Educativas Especiales
- Programa Asistencial Familias sin Recursos
- Programa Intervención Pre-Implante Coclear
- Programa Integración Personas Sordas y sus Familias



### Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

**Atender, representar y defender las necesidades, derechos e intereses de las personas con discapacidad auditiva de la Región de Murcia en las distintas áreas: sanitaria, educativa, rehabilitadora, formativa, laboral y social, con el fin último de lograr su realización personal y la plena participación social.**

1. Dotar al niño sordo de un sistema de comunicación temprana, que logre:

- Un desarrollo cognitivo, afectivo y social de los niños y adolescentes con discapacidad auditiva lo más armónico posible.
- Que desde el punto de vista lingüístico el desarrollo general de la persona con discapacidad auditiva se acerque lo más posible al desarrollo normal de la persona oyente.
- Una intervención auditiva funcional: con el fin de dar respuesta a las necesidades detectadas en el niño que se desprenden de la falta de audición o deficiencia auditiva. Para realizar un buen diagnóstico auditivo de los niños con déficits auditivos es imprescindible el control y seguimiento de las prótesis auditivas. La figura del audioprotesista es imprescindible en un equipo interdisciplinar ya que es el encargado de realizar el diagnóstico funcional de la audición, verificar la idoneidad del tipo de prótesis y estimular el desarrollo de la audición con los sistemas aumentativos de comunicación. Consiguiendo así una audición funcional en el menor tiempo posible, ya que el tiempo perdido auditivamente hablando es irrecuperable, y comprometerá la adquisición del lenguaje oral, sus futuros aprendizajes y su desarrollo personal. Esta figura es similar al fisioterapeuta, inmerso en los equipos de rehabilitación, en otras discapacidades.
- Estimulación sensoriomotriz y cognitiva necesaria para impartir los tratamientos adecuados para dar un apoyo global al niño con déficit auditivo moderado en todas las áreas de su desarrollo, adaptando la intervención en función de la edad del niño y de sus necesidades.
- La Intervención motriz capaz de dar respuesta a las necesidades detectadas en el niño sordo que se desprendan de su retraso motor o deficiencia motora.
- Una intervención logopédica para atender y mejorar las necesidades lingüísticas y capacidades de comunicación del niño con deficiencias auditivas.

**2 - Proporcionar a las familias herramientas necesarias para asegurar una calidad suficiente de interacción comunicativa que les permita cumplir su papel de padres a todos los niveles: afectivo, social, cultural, moral.**

- Habilitar programas o actuaciones que mejoren la comunicación, el aprovechamiento y la adecuación de los recursos o servicios destinados a las personas con discapacidad y familia (Metodologías específicas, lenguajes alternativos y/o aumentativos).
- Atención socio-familiar que se encarga de las necesidades derivadas de la discapacidad, trastorno o riesgo del menor, detectadas en la familia y de dar el apoyo puntual requerido para fomentar los recursos personales y familiares, su autonomía y su competencia en la toma de decisiones sobre el niño.



### 3 – Afianzar y crear estándares de actuación de calidad, específicos de la discapacidad auditiva, a través de la intervención global, interdisciplinar y multidimensional en nuestra Región.

- Mejorar la calidad de atención educativa, la orientación y el apoyo que, desde APANDA, se brinda a los discapacitados auditivos y sus familias.
  - Dar a conocer la situación de la persona con discapacidad auditiva y las dificultades de comunicación que derivan de la propia disminución de audición e informar sobre sus posibilidades comunicativas y de relación.
  - Optimizar la preparación de profesionales, a partir de un plan de formación teórico-práctico, descendiendo de los conocimientos generalistas a una formación más práctica.
  - Facilitar información y orientación sobre la deficiencia auditiva con el fin de fomentar actitudes positivas en relación a la persona con déficits auditivo.
  - El estudio y desarrollo de Programas y Ayudas técnicas para la rehabilitación y el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como de todas las medidas que puedan incorporarse en la vida de la persona con discapacidad auditiva para el logro de una mejor y mayor integración social y laboral.
  - Conocer la incidencia de las pérdidas auditivas que pasan desapercibidas en el entorno escolar y contribuir a la prevención de las mismas.
  - Establecimiento de un Equipo de Coordinación como sostén del resto de unidades y servicios. Hay que señalar la necesidad de establecer una coordinación interprofesional e interinstitucional, en la que domine la objetividad y una visión global de todos los factores que concurren en el niño sordo y su familia. Sin duda alguna esta coordinación debe darse entre los profesionales de la Federación y los servicios sanitarios, sociales y educativos.
  - Dotar al entorno escolar, social y familiar de las herramientas necesarias para detectar posibles problemas auditivos en los alumnos, y de este modo, ofrecer una atención integral al niño y a su familia tan pronto como se sospeche la presencia de un problema auditivo
- **Servicio de Evaluación, (Re)habilitación, Tratamiento e Intervención**

La atención al niño sordo y su familia comienza desde **la derivación**, en la mayoría de los casos, por parte de los Hospitales de la Arrixaça, Santa Lucía y Los Arcos, tras diagnosticar una deficiencia auditiva.

**La intervención** de la deficiencia auditiva es un largo proceso de toma de decisiones sobre aspectos que van a condicionar, de modo definitivo, el futuro de cada niño sordo. Cuestiones tan esenciales como la elección del medio de comunicación preferente que, sin ser el único aspecto, adquiere una dimensión especialmente relevante. Hoy es indiscutible que, sea cual sea la opción comunicativa elegida por los padres, la intervención debe comenzar lo más tempranamente posible. De todas las áreas de trabajo hoy se destaca la importancia vital que tiene una estimulación auditiva precoz, por estar sujeta a los llamados periodos críticos auditivos que, de no ser convenientemente aprovechados, generan unas alteraciones irreversibles en el desarrollo.





Por lo tanto, una vez identificadas las necesidades del niño sordo, es fundamental que se aplique un **tratamiento audiológico, protésico y logopédico** adecuado. Y por otra parte, la deficiencia auditiva no sólo es cuestión individual sino **familiar**, en la medida en la que puede cambiar la dinámica en el seno familiar.

Siendo el objetivo de este servicio la evaluación, tratamiento, intervención y seguimiento eficaz junto a la adaptación temprana de las prótesis auditivas y la inclusión (si fuera necesario) en un programa de implante coclear.

La (re)habilitación del niño sordo ha de ser, como toda acción educativa (entendiéndose como algo más que el plano escolar), flexible, pero sin perder de vista que, desde edades muy tempranas, la familia del niño sordo ha de colaborar y facilitar el aprendizaje del lenguaje utilizado en el entorno como elemento clave de la integración social y del acceso a la cultura. El área de intervención de este programa engloba todas las áreas:

a) La (re)habilitación del niño sordo:

*Áreas de Intervención:*

- Cognoscitiva
- Motriz, basada fundamentalmente en el ritmo
- Sensorial, haciendo hincapié en la estimulación auditiva
- Lingüística
- Social-afectiva
- Psicopedagógica
- Educativa

b) Entrenamiento de habilidades y capacidades

1. Logopedia
2. Psicomotricidad
3. Musicoterapia
4. Formación y Apoyo al aprendizaje
5. Habilidades sociales
7. Retrasos cognitivos
8. Ocio y tiempo libre
9. Orientación y rehabilitación laboral

c) Apoyo integración social y comunitaria

10. Actividades de apoyo y soporte social
11. Integración comunitaria
12. Seguimiento

d) Intervención en familias

13. Asesoramiento y apoyo a cada familia:
14. Programas estructurales y grupales, tanto como psicoeducación como formación en comunicación o entrenamiento en estrategias.
15. Grupos de autoayuda

e) Intervención en el medio social de apoyo y medio comunitario

16. Coordinación con medios comunitarios
17. Promoción y apoyo



○ **Servicio de Atención y apoyo a la familia**

Gestión de demandas individuales y generales

- Programa de ayuda mutua familiar
- Asistencia directa a las familias
- Escuela de Padres
- Ocio y Tiempo libre

○ **Servicio de Accesibilidad**

Son las llamadas Barreras de Comunicación, los impedimentos para la emisión o recepción de mensajes, directamente o a través de los medios de comunicación.

Acciones:

1. Taller de Lengua de Signos: Taller comunicación básica en lengua de signos
2. Accesibilidad a través del "Préstamo de Audífonos"
3. Accesibilidad a través del "Préstamo de Emisoras de Frecuencia Modulada"
4. Campañas de sensibilización y mentalización

○ **Programa de Formación Especializada**

La atención y asistencia que requiere una persona con discapacidad auditiva exige una formación de calidad, especializada y completa, por parte de los profesionales implicados en este ámbito.

Acciones:

1. Charlas informativas
2. Personal en prácticas

○ **Servicio de Información Especializada**

Servicio mediante el cual se facilita a los diferentes actores: familias, profesionales, los jóvenes sordos de Apanda y a la población en general, información concerniente a recursos, medios, etc.. en aras a un mejor aprovechamiento de los programas de intervención, servicios, organismos y ayudas existentes.

Siendo los propósitos básicos, informar y sensibilizar a la comunidad sobre un problema determinado y conseguir de las autoridades públicas medidas concretas en la dirección que hemos marcado. Apanda colabora con el Departamento de Logopedia, a través de **Convenios** firmado con la **Universidad de Murcia** en el practicum de logopedia, ofertando cuatro plazas de alumnos para realizar las prácticas profesionales en nuestro centro. La valoración de esta colaboración es muy positiva tanto por parte de los alumnos que han participado en ella como para nuestra asociación, ya que nos permite colaborar en la necesaria formación práctica de futuros logopedas.



## ACCIONES

### 1. Servicio de Orientación, Información y Documentación:

El servicio de orientación, información y documentación, como instrumento válido y fundamental para el continuo desarrollo de las actividades propias. Dicho Servicio cuenta con una base de datos en la que se incluye: organismos, entidades, red educativa, red sanitaria, profesionales médicos, profesionales relacionados con la educación y deficiencia auditiva, padres, asociaciones, amigos y colaboradores.

La asociación dispone de una biblioteca en su centro de Rehabilitación con material técnico, libros, software, relacionados con el déficit auditivo y como trabajar y relacionarse con personas con sordera. El servicio no solo está a disposición de los usuarios que asisten al centro, sino de todos los profesionales que deseen conocer más sobre la discapacidad auditiva.

En este sentido se facilita información a estudiantes o profesionales de cualquier disciplina relacionada con la sordera en los distintos ámbitos sanitarios, educativos, sociales, psicológicos.

Se asiste a todos aquellos centros educativos, centros de salud, universidades, etc., donde sea requerida nuestra presencia con el fin de divulgar nuestra misión y objetivos. Mediante reuniones técnica, impartición de charlas o stand informativos.

## ACTUACIONES

- Información, asistencia y orientación especializada, tanto a usuarios directos, como a sus familias y profesionales de los distintos ámbitos.
- Biblioteca técnica: Destinada a usuarios, estudiantes y profesionales.
- Atención y apoyo a las familias: todas las familias de nuestros usuarios.
- Diagnóstico y evaluación Logopédica y educativa.
- Apoyo a la accesibilidad

Estas actuaciones se realizan a través del correo electrónico, buzón página web, llamadas telefónicas y presencial. Redes sociales como Facebook y Twitter.

### ○ Programa Aula Bilingüe

Desde aproximadamente los tres años los niños comienzan a tener su primer contacto con la lengua inglesa en el ámbito escolar. Nuestro proyecto se basa en colaborar y favorecer este primer contacto desde edades incluso más temprana, por ello, nuestro método pretende ofrecer una continuidad al proceso de aprendizaje del idioma durante la etapa infantil y de primaria.

Apanda se ha sumado a las entidades que apuestan en mejorar la calidad de los niños con discapacidad auditiva, en formar personas dotadas de las mejores herramientas para enfrentarse al mundo laboral en las mejores condiciones. Con ellos se merecen y como la sociedad espera de ellos.

El objetivo de este programa es fomentar el aprendizaje de la lengua, por ello, buscamos su motivación para que el proceso de aprendizaje sea agradable y divertido y, por último, les ayudamos a ser conscientes de la existencia de otra lengua con la que podrán comunicarse.

Nuestro proyecto trata en definitiva, de trabajar en el aprendizaje del inglés para un grupo de niños con sordera de nuestra asociación.



- **Programa de Intervención Logopédica para la Promoción de la Autonomía Personal**

Se trata de proporcionar a las personas con discapacidad auditiva servicios de intervención logopédica, prestados por profesionales debidamente titulados y con experiencia y formación específica en medios de apoyo a la comunicación oral. Esta intervención se basa en la aplicación de metodologías de estimulación del lenguaje oral y de la audición.

- **Programa Apoyo Necesidades Educativas Especiales**

El aprendizaje de la lectura y la escritura es una de las mayores preocupaciones y uno de los retos más importantes con los que se enfrentan los profesionales de la enseñanza. Y puesto que la lectura y escritura son aspectos fundamentales en nuestras vidas, debemos favorecer su aprendizaje.

Por ello, la Asociación de Padres de Niños con Discapacidad Auditiva de Cartagena (APANDA) trabaja desde hace varios años en la puesta en marcha de programas de intervención y apoyo educativo basados en planteamientos y modelos de acceso a la lectura comprensiva por medio del desarrollo de habilidades lingüísticas orales.

El aprendizaje de la lectoescritura, por tanto, se debe fundamentar en un desarrollo óptimo del lenguaje oral, tanto a nivel comprensivo como expresivo y en potenciar el trabajo de habilidades lingüísticas y metalingüísticas, las cuales son uno de los pilares fundacionales en el acceso a la lectura y a la lectoescritura. Aprender a leer y a escribir requiere que el niño comprenda la naturaleza sonora de las palabras, es decir, que éstas están formadas por sonidos individuales, que debe distinguir como unidades separadas y que se suceden en un orden temporal. Pretender comenzar el aprendizaje del lenguaje escrito sin apoyarse en el dominio previo del lenguaje oral es un contrasentido, ya que al niño le resultará mucho más difícil integrar las significaciones del lenguaje escrito sin referirlas a las palabras y a los fonemas del lenguaje hablado que le sirvan como soporte. Por lo tanto, es de gran importancia trabajar desde edades tempranas el conocimiento fonológico en los niños con sordera, ya que va a ser la llave que les va a permitir una lectura eficaz, consiguiendo así ser lectores autónomos.

- **Programa Asistencial Familias sin Recursos**

Programa dirigido a atender a las personas con déficits auditivo y a sus familias que no disponen de recursos económicos para asumir el coste global del tratamiento audiológico, protésico y logopédico, así como el mantenimiento de prótesis auditivas, ayudas técnicas, actividades de ocio y tiempo libre, de accesibilidad a la comunicación..., en definitiva, a cubrir todas las necesidades económicas que supone en una familia tener un/os miembro/s con discapacidad auditiva.

Como Asociación de Padres de Niños con Déficit Auditivos nuestro mayor objetivo es MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA PERSONA SORDA Y SU FAMILIA, mediante una intervención global, interdisciplinar y multidimensional, evitando que la falta de recursos económicos sea un hándicap para las familias cuya situación de precariedad económica nos les permita por sí solos, asumir el coste que hoy día supone tener un miembro en la familia con una discapacidad auditiva.

Tienen acceso a este servicio todos los miembros y sus familias de nuestra asociación, así como familias que no perteneciendo a nuestro movimiento asociativo, tienen a un miembro con discapacidad auditiva y están pasando por una situación económica (transitoria o permanente) difícil y que a pesar de la intervención (o no) de los servicios sociales, por diversos motivos no disponen de ingresos económicos suficientes para hacer frente al gasto global.



### ○ Programa Intervención Pre-Implante Coclear

Las personas con discapacidad auditiva tienen que vivir en una sociedad formada mayoritariamente por oyentes, es la sociedad de la información y el conocimiento y son muchas las causas que pueden provocar desigualdad social en el colectivo de personas sordas si no somos capaces de actuar con visión de futuro.

Nuestro trabajo en este servicio va dirigido a atender a las personas adultas con deficiencias auditivas y a sus familias de forma personalizada e integral, desde el área técnico-rehabilitadora, hasta el ocio y tiempo libre, tocando todas las áreas que influyan y redunden en su bienestar y calidad de vida, ofreciendo la respuesta más ajustada a sus necesidades sociales, familiares y personal y todo con el objetivo de alcanzar el mayor nivel de desarrollo de sus potencialidades.

El objetivo de este programa es Evaluar la idoneidad del sujeto pre-candidato a ser implantado. Cabe destacar que la intervención con un implante coclear supone un cambio muy brusco en el paciente hipoacúsico con respecto a su evolución, y normalmente necesita un cierto tiempo para acomodarse a la nueva situación. Por esta razón, los pacientes implantados manifiestan frecuentemente, una evolución irregular de las habilidades auditivas y lingüísticas, sobre todo en las primeras fases.

Una vez remitido a nuestro centro el posible candidato a implantar por la Unidad de Implantados del Hospital Virgen de la Arrixaca se procede a pasar el protocolo establecido para estos casos y los resultados son remitidos a dicha Unidad Sanitaria.

El logopeda se encarga de realizar las evaluaciones del hablar y del lenguaje del sujeto pre-candidato para que el futuro programa de rehabilitación pueda estar relacionado con las necesidades del paciente y para conocer la evolución logopédica del paciente antes y después del implante.

El protocolo de evaluación logopédica del Programa de implantes cocleares está formado por las siguientes pruebas:

- Protocolo de articulación (Registro fonoaudiológico Inducido, ALBOR)
- Protocolo léxico (Tests: El Peabody, Vocabulario básico de Rosa Sensat)
- Protocolo del lenguaje (Test Spreen-Benton, Protocolo para la valoración de la audición y el lenguaje, en lengua española, en un programa de la Unidad de Implantes Cocleares del Departamento de Otorrinolaringología de la Clínica de Navarra, Pamplona).
- Prueba de Lectura Labio Facial.

Los usuarios de este programa son Personas adultas con déficit auditivo remitidos a nuestro centro, por la Unidad de Implantados del Hospital Virgen de la Arrixaca, como posible candidato a implante coclear.



### o Programa Apoyo Social e Integración Personas Sordas y sus Familias

La finalidad última con el desarrollo de este programa a través de sus diferentes acciones y actividades **es contribuir a la autonomía personal, la inclusión y la participación social de las personas sordas**, aplicando los principios de normalización, accesibilidad universal y diseño para todos para que, en igualdad de condiciones y con iguales oportunidades, puedan acceder a los mismos lugares y servicios que cualquier otra persona y lo hagan de la forma más autónoma posible, garantizando a las personas con discapacidad auditiva el acceso a la comunicación y a la información y les permita ser ciudadanos de pleno derecho.

En la actualidad, el aprendizaje en los niños con discapacidad auditiva, en este caso el término discapacidad auditiva engloba a todos los tipos y grados de pérdida de audición, tanto si es leve, severa o profunda. Las repercusiones que una pérdida de audición tiene sobre el desarrollo cognitivo y del lenguaje son muy variadas, ya que, con idéntico problema, es posible que para un niño tenga consecuencias mínimas, mientras que para otro pueda suponer una incidencia mayor. El grado de afectación de las pérdidas auditivas en el desarrollo depende de los diferentes grados de la pérdida de audición, las características individuales de cada niño, el entorno familiar y social y la educación recibida.

Las características de la discapacidad auditiva desde el punto de vista educativo se pueden entender desde dos grandes grupos a los niños y jóvenes con discapacidad auditiva:

1. Hipoacúsicos. Alumnos con audición deficiente que, no obstante, resulta funcional para su vida diaria, aunque precisan del uso de prótesis.
2. Sordos profundos o Cofosis. Se consideran sordos profundos cuando su audición no es funcional para la vida diaria.

La principal característica diferencial entre los dos tipos es que mientras los hipoacúsicos son capaces de adquirir el lenguaje oral por vía auditiva, esto no es posible en el segundo grupo. Las dificultades en el desarrollo cognitivo vienen de los problemas de audición que afectan, en mayor o menor medida, a la generación y desarrollo de las representaciones fonológicas, que son las representaciones mentales basadas en sonidos y/o grupos fonológicos del habla. Esta dificultad crea una serie de problemas o aspectos diferenciales en las distintas áreas del desarrollo del niño.

- El desarrollo del lenguaje no surge de forma espontánea, sino que su adquisición y desarrollo es fruto de un aprendizaje intencional mediatizado por el entorno: entorno familiar, posibilidad de que los padres tengan el mismo problema, necesidad de uso del lenguaje de signos, etc.
- Retraso en el vocabulario como consecuencia del lento desarrollo fonológico.
- Desarrollo tardío del juego simbólico, lo que puede afectar en la evolución intelectual
- Retrasos y limitaciones en el control y adquisición de determinadas conductas.
- A partir de una cierta severidad del déficit auditivo, empiezan a producirse dificultades en la adquisición y asimilación de conocimientos por problemas en la recepción de la información y su adecuada elaboración.
- Problema en la lectura de textos.

Se plantea la Necesidades Educativa de los niños y jóvenes con discapacidad auditiva: En mayor o menor medida, según los casos, y como consecuencia de las repercusiones de la discapacidad auditiva en las distintas áreas de desarrollo citadas en el punto anterior, las necesidades educativas especiales (NEE) de estos niños y jóvenes pueden concretarse en las siguientes:

o La adquisición temprana de un sistema de comunicación, ya sea oral o de signos, que permita el



desarrollo cognitivo y de la capacidad de comunicación y favorezca el proceso de socialización.

o El desarrollo de la capacidad de comprensión y expresión escrita que permita el aprendizaje autónomo y el acceso a la información.

o La estimulación y el aprovechamiento de la audición residual y el desarrollo de la capacidad fonoarticulatoria.

o La construcción del autoconcepto y la autoestima positivos y el desarrollo emocional equilibrado.

o La obtención de información continuada de lo que ocurre en su entorno y de normas, valores y actitudes que permitan su integración social por vías complementarias a la audición.

o Empleo del equipamiento técnico para el aprovechamiento de los restos auditivos, el apoyo logopédico y curricular y, en su caso, la adquisición y el uso de la lengua de signos.

Un aspecto fundamental a la hora de acercarse a la educación de los niños con discapacidad auditiva es que, si no tienen otras discapacidades asociadas, su capacidad intelectual es similar a la de los que tienen una audición dentro de los parámetros normales. Por lo tanto, aunque en algunos casos pueda presentarse un cierto retraso en su desarrollo cognitivo, este puede ser corregido con medidas de apoyo y refuerzo, ya que suele estar motivado por causas secundarias como: dificultades lingüísticas, problemas de regulación, sentimientos de inseguridad o dificultades en sus relaciones sociales.

#### Objetivos:

El análisis de la realidad, nos confirma que los niños con deficiencia auditiva precisan de una ayuda complementaria a la formación académica que reciben en los centros. Con esta actividad, se complementa la formación del niño, y se facilita su preparación para que éste desarrolle su tarea de forma independiente y autónoma en su vida diaria.

Los objetivos de este servicio son:

- Ofrecer un apoyo individualizado complementario a los conocimientos explicados en clase.
- Potenciar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.
- Potenciar y favorecer una educación integrada.
- Potenciar las capacidades y aptitudes de los alumnos con deficiencia auditiva.
- Potenciar la participación de la familia en el proceso educativo de los hijos con deficiencia auditiva. Entrenar a los niños con deficiencia auditiva en el funcionamiento como lectores autónomos.

Los beneficiarios de este programa son niños y jóvenes que tras ser valorados por los profesionales, detectan la necesidad de que estos/as niños/as y jóvenes reciban un apoyo complementario a la logopedia, o en algunos casos solo el apoyo pedagógico.

Algunos son derivados por los Centros Educativos o los Equipos de Orientación Educativa, tras previa valoración acerca de su necesidad de recibir apoyo en las materias que se imparten en clase.

Se trabaja siempre en estrecha colaboración con los Centros Educativos en los que estos/as niños/as y jóvenes se encuentran matriculados.

La labor de nuestros profesionales en el área de educación como profesores de apoyo está destinada no sólo a la atención de los niños sordos en sus materias, sino también a mediar entre los ámbitos educativo y familiar, que resultan de vital importancia en el desarrollo y la formación del/a niño/a y el joven.



## B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1 Psicóloga – Tit. Grado Superior
ACTIVIDAD: ATENCIÓN INTEGRAL PERSONA SORDA Y SuS FAMILIAS	1 Trabajadora Social – Tit. Grado Medio
	5 Logopedas – Tit. Grado Medio
	2 Logopedas Atención Temprana
	1 Psicomotricista – Tit. Grado Medio
	1 /Musicoterapeuta – Tit. Grado Medio
	1 Maestra Audición y Lenguaje – ILSE – Tit. Grado Medio
	1 Maestra de Apoyo NEE – Tit. Grado Medio
	1 Profesora de Inglés – Tit. Grado Medio
	1 Técnico SAAF – Tit. Grado Medio
	2 Administrativos – Tec. Especialista Administración y Gestión
	1 Ordenanza

## C. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>13</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	8.686,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	364.612,54
Otros gastos de la actividad	24.296,34.-





a. Arrendamientos y cánones	145,20
b. Reparaciones y conservación	28.584,80
c. Servicios de profesionales independientes	19.010,56.-
d. Transportes	
e. Primas de seguros	3.547,04.-
f. Servicios bancarios	1.522,35.-
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	470,00.-
h. Suministros	25.914,44.-
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	25.568,44.-
Gastos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Adquisición de inmovilizado	0
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>500.987,71.-</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	6.915,80.-
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	39.700.-
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	111.402,91.-
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	331.116,00
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	



a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros: Promociones, patrocinios, colaboraciones	11.853,00.-
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>500.987,71.-€</b>

Número total de beneficiarios/as:

El número total de beneficiarios, en atención directa, en tratamientos específicos de asistencia e intervención, así como, en atención familiar y de los distintos programas asciende a 1.196 beneficiarios:

- Servicio de Atención Directa en tratamientos específicos de **asistencia e intervención**: 139 beneficiarios
- Beneficiarios (Personas con Déficits Auditivos y sus familias) en atención Directa **Servicio de Atención y Apoyo a la Familia**: 131 beneficiarios (53 beneficiarios individuales y 78 familias)
- Beneficiarios (Personas con Déficits Auditivos y sus familias) participantes **Escuela de P/madres**: 444 beneficiarios
- Programa de **acesibilidad**: 156 145 servicio ILSE y 11 Banco de audífonos y Préstamos FM)
- Programa de **Formación Especializada**: 55 beneficiarios
- Programa Aula **bilingüe**: 10 beneficiarios
- Programa **NEE**: 8 beneficiarios
- Programa **Asistencial** a familias sin recursos: 26 beneficiarios
- Programa Intervención **Pre-Implante** Coclear: 2 beneficiarios
- 

Clases de beneficiarios/as:

Los beneficiarios de atención directa son:

- Bebés con déficit auditivo detectados con OEA provenientes del Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia.
- Bebés con OEA negativas provenientes del Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia.
- Niños que presentan déficit auditivo no diagnosticado precozmente y que nos son derivados por la propia familia, por los ORL's o por los Equipos Psicopedagógicos.
- Niños que son derivados por los equipos Psicopedagógicos y que se encuentran en zonas más desasistidas.
- Niños que se incorporan al Programa de Implante Coclear y necesitan rehabilitación específica.
- Niños con Trastornos en el Procesamiento Auditivo (TPA)
- Personas adultas que han sido operadas con Implante coclear y necesitan rehabilitación específica.
- Personas adultas postlocutivas que necesiten adiestramiento en la lectura labial y periodo de adaptación protésica.
- Niños que presentan otra patología y que el déficit auditivo es secundario a la misma: Down, Parálisis Cerebral, Síndromes específicos, etc.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

- Personas con déficit auditivo, en grado vario, ya sea de transmisión o de percepción, portador de un audífono y/o Implante Coclear.
- Niños con riesgo de padecer déficit auditivo (por ejemplo, otitis serosas de repetición), a fin de



desarrollar los programas de prevención.

- Adultos postlocutivos, con sordera central, o con cofosis total.
- Familias de las personas con déficits auditivos que acuden al Centro y/o asociación.
- Interesados en la problemática de la sordera total/parcial.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La atención prestada a estos beneficiarios es totalmente personalizada, individualizada y en función de sus necesidades sociales, educativas, económicas y sanitarias, asumiendo el "asesoramiento familiar" como una parte integrante de la orientación global del niño desde el momento en que se diagnostica la deficiencia auditiva y que tiene como objetivo el reajuste de las interacciones padre-niño en función de las necesidades específicas de cada familia.

La función de asesoramiento y orientación a las familias está dirigida por tanto a varios frentes: **Información** (actualizada y objetiva), **Apoyo psicológico y emocional** que necesitan las familias para realizar el largo proceso de adaptación a una nueva realidad y la **Formación** que abarca una gran cantidad de aspectos y, aún siendo fundamentales los aspectos de comunicación y lenguaje, no se reduce exclusivamente a ellos sino que se preparan estructuras donde los padres aprenden sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación y donde también reciben consejos y orientaciones sobre las formas de enfrentarse a los problemas habituales en la educación de sus hijos, dentro del marco peculiar de la sordera en cualquier grado.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El propósito de las actuaciones y actividades realizadas no ha sido otro que cumplir con los fines y objetivos generales de la asociación para la consecución de soluciones adecuadas a las necesidades de las personas sordas de nuestro ámbito de actuación y las de sus familias.

Todas estas actuaciones han ido encaminadas a la integración total de las personas sordas atendidas mediante la realización de actividades de concienciación y sensibilización social, así como a la asistencia de todo orden a las personas con déficits auditivo y sus familias y en la medida de nuestras posibilidades y gracias a nuestros medios y recursos técnicos, económicos y materiales, al abordaje integral de la discapacidad auditiva en el tratamiento de la hipoacusia mediante prestaciones correspondientes a la rehabilitación integral de la discapacidad auditiva en nuestra comarca y ámbito territorial.



Denominación de la actividad<sup>18</sup>

2º.- REEDUCACION DEL LENGUAJE ALUMNOS EDUCACION INFANTIL MUNICIPIO DE CARTAGENA

Servicios comprendidos en la actividad<sup>19</sup>

o Servicio de Rehabilitación Logopédica

Breve descripción de la actividad<sup>20</sup>

Reeducación del lenguaje de alumnos del municipio de Cartagena, de edades comprendidas entre los 4 y 6 años, escolarizados en 1er y 2º ciclo de Educación Infantil en Centros Públicos o Concertados.

D. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>21</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2 Logopedas – Tit. Grado Medio
REEDUCACION LOGOPÉDICA	0.5 Administrativo

E. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>22</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	0
e. Ayudas no monetarias	0
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	0.-
g. Compras de materias primas	0
h. Compras de otros aprovisionamientos	0
i. Trabajos realizados por otras entidades	0
j. Perdidas por deterioro	0



Gastos de personal	64.538,44.-€
Otros gastos de la actividad	
l. Arrendamientos y cánones	0
m. Reparaciones y conservación	0
n. Servicios de profesionales independientes	0
o. Transportes	0
p. Primas de seguros	0
q. Servicios bancarios	0
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0
s. Suministros	1.528,56.-
t. Tributos	0
u. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0
v. Otras pérdidas de gestión corriente	0
Amortización de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Adquisición de inmovilizado	0
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>66.057.-</b>



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	0
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>23</sup>	0
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>24</sup>	0
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>25</sup>	
d. Contratos con el sector público	0
e. Subvenciones	66.057,00
f. Conciertos	0
Otros ingresos del sector privado	
d. Subvenciones	0
e. Donaciones y legados	0
f. Otros: Promociones, patrocinios, colaboraciones	0
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>66.057,00</b>

#### F. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Atención directa: 65 usuarios

Clases de beneficiarios/as:

- Alumnos entre 4 y 6 años que presentan problemas logopédicos

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>26</sup>

- Niños escolarizados en Centros de Educación Infantil del término Municipal de Cartagena derivados por la Concejalía de Educación a través de su Centro de Reeducción.



Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La atención prestada a estos beneficiarios es totalmente personalizada y en función de sus necesidades logopédicas. Reciben sesiones semanales en un periodo anual.

**G. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se ha atendido a 65 niños, escolarizados en centros públicos o concertados del término municipal de Cartagena, de acuerdo a las bases y objetivos de la Subvención. Cumpliéndose con las expectativas marcadas al inicio de la actividad.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El propósito de esta actividad no es otro que cumplir con lo fines y objetivos generales de la asociación y que van encaminados a "Celebrar acuerdos, convenios, contratos, pactos y otras figuras jurídicas similares, que puedan beneficiar en la consecución de sus fines".

**5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>27</sup>**

**A. Medios Personales<sup>28</sup>**

- Personal asalariado Fijo

Número medio <sup>29</sup>	Tipo de contrato <sup>30</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>31</sup>
20	13 contratos laborales tipo:200 1 contratos laborales tipo: 100 1 contrato laboral tipo: 189 1 contrato laboral tipo: 300 3 contratos laborales tipo:520 1 contrato laboral tipo: 289	Con. Com. Y AT/EP

- Personal asalariado No Fijo

Número medio <sup>32</sup>	Tipo de contrato <sup>33</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>34</sup>
3	3 contratos laborales tipo: 501	Con. Com. y AT/EP

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio <sup>35</sup>	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
0.-	



- Voluntariado

Número medio<sup>36</sup>

Actividades en las que participan

11	Responsables: Padres/Madres/colaboradores de la Asociación que participan en actividades organizadas por el SAAF (culturales, Ocio y Tiempo Libre...)
----	---

## B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	CENTRO DE REHABILITACIÓN "PRINCIPE DE ASTURIAS"  Propiedad de la asociación	CARTAGENA  CALLE RONDA EL FERRO, 6  30203 CARTAGENA (MURCIA)

### Características

El Centro Príncipe de Asturias se encuentra construido sobre una parcela de 2.200 m<sup>2</sup> de superficie total, de las que 1.600 m<sup>2</sup> están construidos, ocupando dos plantas, siguiendo normativas de la OMS para Centros de Rehabilitación, con ausencia de cualquier tipo de barreras. amplitud, eliminación de barreras arquitectónicas y de la comunicación, Ventilación, luz, amplios espacios ajardinados y sofisticados sistemas de seguridad, son algunas características del Centro.

### ESPACIO E INSTALACIONES

Dividido en varias áreas:

1.- **Diagnóstico:**

2.- **Rehabilitación:**

3.- **Servicios:**

-

### ZONAS Y DEPENDENCIAS

1. **Zona de recepción/admisión**

2. **Zona de Atención al Paciente**

3. **Sala de Espera**

4. **Zona de consulta.**

5. **Aseos públicos y Aseos para personal.**

6. **Zona terapéutica**





• Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	<b>A) EQUIPAMIENTO TÉCNICO ESPECÍFICO PARA EL DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN</b>	
18	Espejos pared, camillas	CENTRO "PRINCIPE DE ASTURIAS"
1	Audiómetro Amplaid 300	c/ Ronda El Ferrol, 60
1	Impedanciómetro portátil AT2	30203 CARTAGENA
3	Audífonos	
2	Bucle Magnético	
3	Emisoras FM	
6	Distintos equipos destinados rehabilitación (amplificadores, indicadores visuales, Logophon, Fisel, micrófonos, auriculares)	
3	Programas informáticos de rehabilitación para el tratamiento de la Voz y el Habla	
32	Programas informáticos de rehabilitación para el desarrollo del lenguaje: Noisy, Pousen, camino auditivo...	
1	Desfibrilador Philipps: Equipo Sanitario	
	<b>EQUIPO ESPECÍFICO PARA EL PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	
18	Equipos informáticos para el proceso administrativo y rehabilitación (ordenadores, impresoras, fotocopadoras, fax, encuadernadoras, Lotus IBM, ContaPlus, FacturaPlus,	
1	Centralita	
1	Armario de Comunicaciones	



**C. Subvenciones públicas<sup>37</sup>**

Origen	Importe	Aplicación
Subvención Consejería de Sanidad y Política Social (IMAS) (Convenio Federación FASEM)	281.798,50	Convenio 2017 para mantenimiento de Centros y Servicios (atención integral persona sorda)
Subvención del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (a través de la Confederación FIAPAS)	21.067,95	Programa de Atención y Apoyo a las Familias
Ayuntamiento de Cartagena	2.080,00	Actividades dirigidas a beneficiarios con discapacidad auditiva del Municipio de Cartagena: Accesibilidad
Subvención del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (a través de la Confederación FIAPAS)	10.190,07	Programa de Intervención logopédica para la promoción de la autonomía personal y la inclusión de las personas con def. auditiva.
Ayuntamiento de Cartagena	66.050	Atención logopédica a alumnos escolarizados en centros educativos del Municipio de Cartagena.
Subvención Dirección General de Familia (FASEN)	16.302,00	Programa de Apoyo social e integración de la personas sordas (niños y jóvenes) y sus familia.

**6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**A. En el desempeño de sus funciones:**

Concepto <sup>38</sup>	Origen <sup>39</sup>	Importe
No ha habido retribuciones a los miembros de los órganos de gobierno dentro del ejercicio comprensivo de la presente memoria.		0.-

**B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva**

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria <sup>40</sup>	Importe
No ha habido retribuciones a los miembros de los órganos de gobierno por funciones distintas a las ejercidas como miembros de la Junta Directiva.		0.-



7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

**PROGRAMAS Y SERVICIOS**

➔ **Diagnóstico, Intervención y Tratamiento  
(UNIDAD VALORACIÓN Y UNIDAD DE ACCIÓN TERAPEÚTICA):**

Atención Temprana  
Logopedia  
Musicoterapia  
Psicomotricidad  
Apoyo Psicopedagógico y Escolar

➔ **Trabajo Social  
(UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIOFAMILIAR).**

➔ **Atención y Apoyo Familiar (SAAF):**

Programa de Ayuda Mutua Interfamiliar  
Ocio y Tiempo Libre  
Escuela de Padres,  
Gestión de ayudas

➔ **Información, Formación, Divulgación y Sensibilización:**

Campañas de Sensibilización  
Videoteca

➔ **Eliminación Barreras de Comunicación:**

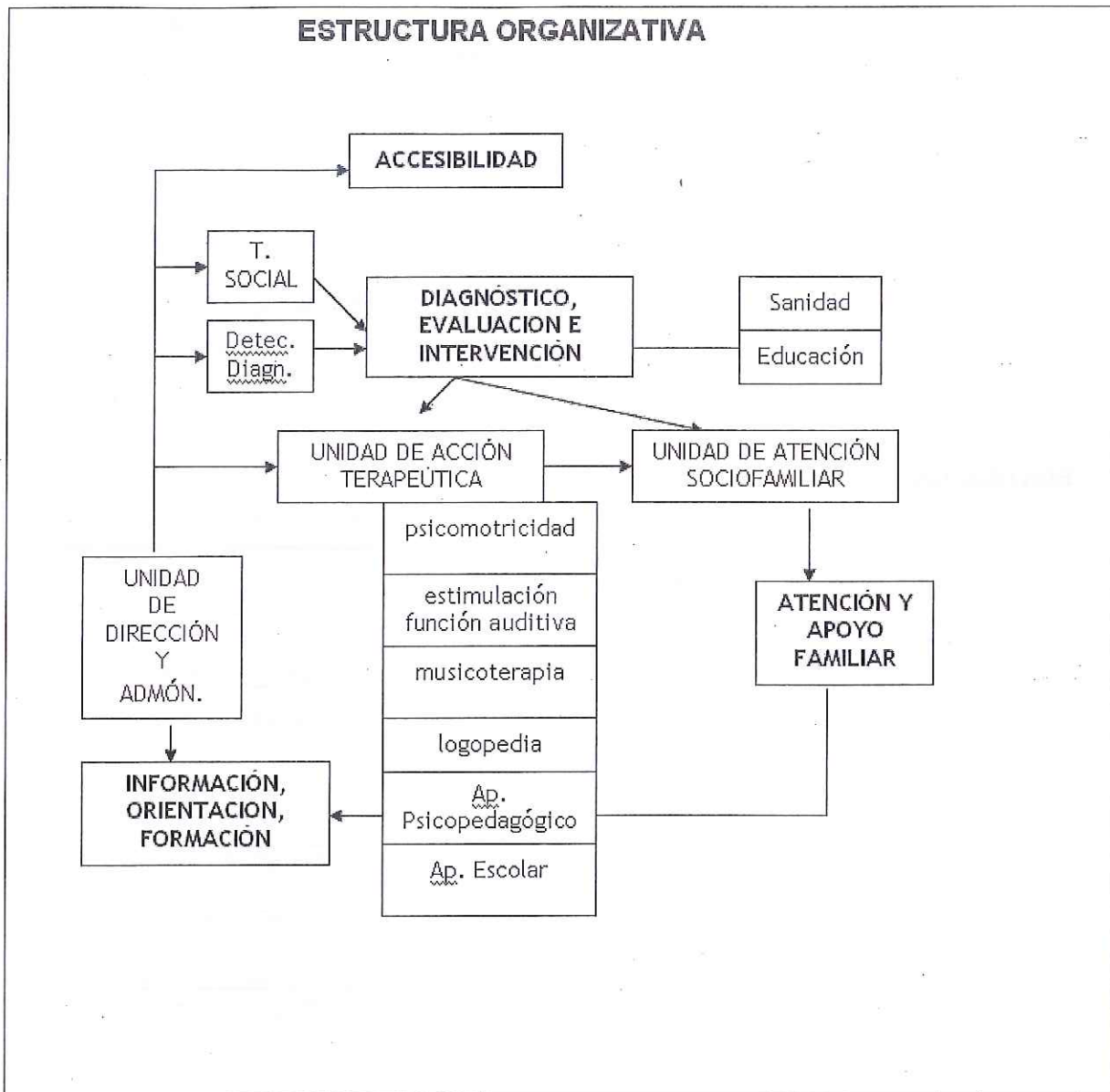
Organización de eventos  
Aplicaciones Informáticas  
Software de (Re)habilitación

➔ **Dirección y Administración:**

Soporte a todos los Servicios  
Programas y Unidades de la Asociación.



## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA





Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
ENCARNACIÓN PERÉZ MARTINEZ	PRESIDENTA	
JESÚS OCHOA REGO	VICEPRESIDENTE	
BEATRIZ GARCÍA DE ROSA	TESORERA	
JOAQUINA GÓMEZ GARCÍA	SECRETARIA	
LUISA MARÍA VALVERDE MAÍQUEZ	VICESECRETARIA	
INAMACULADA SÁNCHEZ AZNAR	VOCAL	
MATÍAS PÉREZ LÓPEZ	VOCAL	

